

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM: SSCC PA 319/17**

**TIPO DE CONTRATO:** Suministros

**OBJETO:** Suministro de mantas y cobertores térmicos desechables de uso clínico con destino a los centros dependientes del Servicio de Salud de les Illes Balears.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Director General del Servei de Salut

**ACTA MESA INTERNA APERTURA SOBRE 1 (REVISIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN DOC. GENERAL) Y, SI PROCEDE, APERTURA DE SOBRE 4 (INFORMES SUBJETIVOS Y MUESTRAS)**

**MESA DE CONTRATACIÓN N° 2**

**Asistentes:**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Presidente:</b><br/>Laura Monserrat Calbó</p> <p><b>Intervención</b><br/>Amanda Servera Verger</p> <p><b>Asesoría Jurídica del Ib-Salut:</b><br/>Esperanza Reverte Lorenzo</p> <p><b>Vocales Órgano Promotor:</b><br/>Beatriz Hidalgo Pérez</p> <p><b>Secretaria:</b><br/>Eva Morales Fiol</p> | <p>En Palma de Mallorca, a 13 de febrero de 2018, siendo las 10:00 horas, se reúnen en C/ Reina Esclarmunda, nº 9, 3º piso, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.</p> |
|--|---|

**Orden del día:**

1. Mesa interna: Revisión de subsanación de las deficiencias en documentación general (sobre 1).
2. Mesa Pública: Si procede, apertura de sobre nº 4 (criterios subjetivos y muestras).

**Desarrollo de la sesión:**

La reunión tiene como objeto la revisión de la subsanación de errores solicitada a la empresa 3M ESPAÑA, S.L (CIF: B28078020) por la presentación incorrecta del DEUC (sobre 1), en mesa interna, así como, en su caso, proceder a la apertura del sobre 4 (criterios subjetivos y muestras), en mesa pública.

## **1.- Revisión de subsanación de las deficiencias en la documentación general**

Cuando son las 10:00 horas se reúnen en la Sala de Contratación del Servei de Salut de las Illes Balears los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, antes citados. Recordemos que las empresas que han presentado sus proposiciones para participar en el presente procedimiento de contratación, conforme al certificado de fecha 10 de enero de 2018 emitido por el Registro General del Servicio de Salud de las *Illes Balears*, son las siguientes:

1. 3M ESPAÑA, S.L. (4 sobres y 3 cajas de muestras) (CIF: B28078020)
2. SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. (4 sobres y 1 caja de muestras) (CIF: B83886176)
3. IZASA HOSPITAL S.L.U. (3 sobres y 4 cajas de muestras) (CIF: B08438731)
4. MBA INCORPORADO, S.L. (3 sobres y 3 cajas de muestras) (CIF: B33680547)
5. BEMASCE TÉCNICA, S.L. (3 sobres y 2 cajas de muestras) (CIF: B82646142)

A las 10:05 horas tiene inicio La Mesa interna de Contratación que tiene por objeto la revisión de la subsanación de las deficiencias de la documentación general (sobre 1) de la empresa 3M ESPAÑA, S.L. Los miembros de la mesa revisan la documentación subsanada e informan de la presentación correcta de la misma.

Cuando son las 10:10 horas se invita a los representantes de las empresas que han decidido asistir, personándose en la sala:

-El Sr. Xisco Ferrer, con DNI 78200135-C en representación de la empresa SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. (CIF: B83886176).

-El Sr. Mauro Gigena en representación de la empresa MBA INCORPORADO, S.L. (CIF: B33680547).

-La Sra. Mireia Grau en representación de la empresa IZASA HOSPITAL S.L.U. (CIF: B08438731).

-La Sra. Alejandra de Sousa en representación de la empresa 3M ESPAÑA, S.L. (CIF: B28078020)

## **2. Apertura de sobre 4 y muestras (criterios subjetivos)**

Cuando son las 10:15 horas y ya con los licitadores personados en la Sala, la Presidenta presenta a los miembros de la mesa, enumera las empresas presentadas a la licitación y comunica que ningún licitador se ha presentado al lote 2, por lo que ha quedado desierto.

Posteriormente, se procede a la apertura del sobre 4 de las empresas que han optado por presentarlo. La presentación de mencionado sobre (criterios subjetivos) es potestativa, puesto que tal y como establece el PCAP en su página 15, en relación a la proposición técnica relativa a los criterios evaluables mediante juicio de valor, los licitadores deben enviar muestras de cada uno de los lotes ofertados en sus envases originales. En relación a este aspecto, y tal y como la mesa puso de manifiesto en fecha 31 de enero de 2018, se comprobará que las empresas que hayan presentado sobre 4 no hayan introducido datos que deban formar parte del sobre 3 (criterios objetivos).

Las empresas que han presentado sobre 4 son 3M ESPAÑA, S.L. y SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. Los miembros de la mesa analizan el contenido de los sobres presentados y comprueban que la documentación recogida en el mismo no contiene datos que deban formar parte del sobre 3 (criterios objetivos).

Cuando son las 10:25 se inicia la apertura de las cajas que contienen las muestras. Tal y como establece el PCAP en su página 15 las cajas deben contener lo siguiente:

| LOTE      | N. ORDEN  | NÚMERO DE UNIDADES DE MUESTRAS A ENTREGAR EN LA U.A.C.   |
|-----------|-----------|--|
| En cesión | En Cesión | Una única UNIDAD DE CALENTAMIENTO CON SOPORTE RODANTE Y MANUAL DE USO EN ESPAÑOL Y/O EN CATALÁN. |
| LOTE 1    | 1.1       | Cinco unidades   |
|           | 1.2       | Cinco unidades   |
|           | 1.3       | Cinco unidades   |
|           | 1.4       | Cinco unidades   |
|           | 1.5       | Tres unidades  |
|           | 1.6       | Tres unidades  |
|           | 1.7       | Tres unidades  |
| LOTE 2    | 2.1       | Cuatro unidades  |
|           | 2.2       | Cuatro unidades  |

La representante del departamento promotor comprueba que el contenido de las cajas presentadas por las distintas empresas cumple con las exigencias recogidas en los pliegos, debiendo presentar las empresas licitadoras **una única unidad de**

**calentamiento con soporte rodante y manual de uso en español y/o catalán**, así como las unidades exigidas para cada número de orden.

Tras analizar el contenido de la totalidad de las cajas se observa que las empresas 3M ESPAÑA, S.L., SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. e IZASA HOSPITAL S.L.U. han presentado las muestras de la forma establecida en los pliegos mientras que en el caso de las empresas MBA INCORPORADO, S.L. y BEMASCE TÉCNICA, S.L. se hace constar lo siguiente:

-La empresa **MBA INCORPORADO, S.L.** no ha presentado el soporte rodante de la unidad de calentamiento (cedida en uso), tal y como exige el PCAP en su pág. 15. En dicha página del pliego también se establece que la unidad de calentamiento presentada a la Unidad Administrativa de Contratación debe ser idéntica a la entregada en régimen de cesión a los distintos centros, algo que el representante de la empresa personado en la sala conocía a la perfección, al poner de manifiesto su conocimiento de la ausencia del soporte rodante y su intención de enviar la unidad de calentamiento completa posteriormente a los distintos hospitales.

-La empresa **BEMASCE TÉCNICA, S.L.**, no ha presentado el soporte rodante de la unidad de calentamiento (cedida en uso), tal y como exige el PCAP en su página 15. Además, tampoco ha presentado la totalidad de las muestras exigidas en el PCAP para el número de orden 1.4, habiendo presentado tres unidades del mismo, debiendo haber presentado cinco.

Finalmente, la Presidenta de la mesa informa a los licitadores personados de que en los próximos días recibirán una notificación en la que se indicará el número de muestras y los centros en los que se deberá hacer la entrega de la unidad de calentamiento y de las muestras, las cuales deberán ser idénticas a las analizadas en la mesa. También les informa de que tras la elaboración del informe de criterios subjetivos (muestras), se procederá a la apertura del sobre 3 (criterios objetivos).

En este estado y cuando son las 10:50 horas se da por concluida la sesión pública y los licitadores abandonan la Sala.

Los miembros de la mesa permanecen en la sala y analizan la incorrecta presentación de la unidad de calentamiento y de las muestras de las empresas arriba relacionadas. Ambas empresas han incumplido las condiciones de presentación exigidas para la unidad de calentamiento, establecidas en el PCAP y entendidas como esenciales por los miembros de la mesa. Tal y como establece en PCAP en su página 15, se debe presentar una unidad de calentamiento con soporte rodante y manual de uso que deberá ser idéntica a la presentada en los distintos centros.

La mesa entiende que las ruedas son un accesorio necesario para cumplir la finalidad que se pretende en el contrato, que no es otra que la de permitir el desplazamiento de la unidad de calentamiento junto con la camilla del paciente al que hay que cubrir, con el objetivo de mantener el calor en el cuerpo del paciente, evitando así que su temperatura corporal aumente, aislándolo de temperaturas externas. La ausencia de soporte rodante obligaría al personal sanitario a transportar la unidad de calentamiento con más dificultad

de movimiento, por lo que la mesa considera que las empresas MBA INCORPORADO, S.L. y BEMASCE TÉCNICA, S.L., han presentado un equipamiento en cesión de uso incompleto que no cumple, por tanto, con las condiciones mínimas establecidas en el PCAP y que impide su valoración por no tratarse de un equipo movable.

A esto se suman las características a valorar en los criterios subjetivos en los que se valora la facilidad de uso, otorgando mayor puntuación al que presente menor resistencia al transporte de la unidad de calentamiento, siendo, por tanto, la movilidad de la unidad de calentamiento una característica intrínseca de la misma.

En el caso de la empresa BEMASCE TÉCNICA, S.L., a la ausencia del soporte rodante se suma la no presentación de la totalidad de las muestras exigidas en el PCAP para el número de orden 1.4., habiendo presentado tres unidades del mismo, cuando el PCAP exige la presentación de cinco.

### Acuerdos

1. Admitir las proposiciones técnicas relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor (muestras) presentadas por las empresas 3M ESPAÑA, S.L., SMITH MEDICAL ESPAÑA, S.R.L. e IZASA HOSPITAL S.L.U.
2. Requerir informe a los centros para la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, una vez entregadas las muestras y la unidad de calentamiento correspondiente.
3. Convocar Mesa pública para proponer la exclusión de las empresas licitadoras MBA INCORPORADO, S.L y BEMASCE TÉCNICA, S.L.

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p><b>PRÉSIDENTE:</b><br/>Laura Monserat Calbó</p>       | <p><b>INTERVENCIÓN :</b><br/>Amanda Servera Verger</p>  | <p><b>ASESORÍA JURÍDICA:</b><br/>Esperanza Reverte Lorenzo</p>  |
| <p><b>VOCAL PROMOTOR:</b><br/>Beatriz Hidalgo Pérez</p>  | <p><b>SECRETARIA:</b><br/>Eva Morales Fiol</p>          |   |

